R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO".

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 4º el 14 de septiembre de 1960, se constituyó la compañía anónima denominada "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO".
- 2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 9º el 20 29 de septicabre de 1976,

 la mencionada compañía aumentó su capital en DOS MULIONES DE SUCRES

 con lo cual su capital actual será de CUATRO MULIONES DE SUCRES

 Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 25 de Noviembre de/76 de fojas 25.026 a 25.040 'Nº 5.146 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 17.677 del Repertorio.
- 3.- Comparecie non al otorgamiento de la mencionada escritura el doctor Orlando Alcívar Santos y el señor Domingo Caballero Martín, Presidente y Gerente General de "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO"
- FI aumento de capital ha sido integramente suscrito y pagado parte por capitalización de reservas fcultativas y el saldo en numerario en el plazo de un año.
- .- Las reformas estatutarias son:

ARTICULO TERCERO. - Capital y Acciones: El capital de la compañía será de Cuatro millones de sucres dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un mil sucres cada una.

ARTICULO CHARTO. Titulos. Las acciones, numeradas del cero cero cero uno al auatro mil, inclusive, constarán de títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente Cemeral, pudiendo un solo título representar varias acciones.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "LA LLAVE S. A. DE CO
MEJCIO"

fir aprobada modiante Resolución de

fue aprobada mediante Resolución N° 5954 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 11 de Noviembre de 1.976
e inscrita en este cantón el 24 de Noviembre de 1.976
de fojas 25.019 a 25.025 N°5.145 del Registro Mercantil y

V

anotado bajo el Nº 17.676 del Repertorio.
LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, Biciembre 1º de 1.976.-

e e EMP

Abg. José Maria Pakau Cstaiza

9